

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2025  
11:03 HORAS.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con tres minutos (11:03), del día de hoy lunes treinta (30) de junio del (2025) dos mil veinticinco, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donald Colosio No. 6207, Fraccionamiento Rancho la Torrecilla, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidente Provisional del Consejo General, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes; Consejeras y Consejeros Electorales: Mtra. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Dr. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez y Mtra. Leticia Bravo Ostos.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Lic. Claudia Magaly Palma Encalada; por el Partido del Trabajo, C. Diana Isabel Hernández Aguilar; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. María José Marcos Salazar; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez y por el Partido Morena, C. José Arturo Braña Sotomayor. Integrándose posteriormente, la representante del Partido Verde Ecologista de México, Liliana Ramírez Hernández y el representante del Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de acta:
  - 3.1 Sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2025.
4. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informe mensual que presenta la Comisión de Vinculación con INE y OPLES, relativo a las actividades y seguimiento a la coordinación y vinculación con el Instituto Nacional Electoral.
6. Informe que presenta la Comisión de Organización Electoral relativo a la destrucción de la documentación electoral correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2024, el cual fue concurrente con el federal.
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve lo relativo al requerimiento formulado mediante Acuerdo IEC/CG/058/2025 al Partido México Avante Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se resuelve respecto al cumplimiento de los requerimientos formulados al Partido Nuevas Ideas en los resolutiveos segundo y cuarto del Acuerdo IEC/CG/057/2025. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
9. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila mediante el cual se realiza la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los Partidos Políticos y se ajustan los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2025, en atención a la constitución y registro de los partidos políticos

locales denominados “Nuevas Ideas” y “México Avante Coahuila”. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).

10. Asuntos Generales.

11. Clausura.

Antes de continuar con la votación del proyecto de orden del día, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes consultó a las y los integrantes del Consejo General, si alguien deseaba solicitar la inclusión de algún asunto en el apartado de asuntos generales que no requiriera el examen previo de documentos y de obvia y urgente resolución. Al no haber participaciones, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el orden del día para su discusión, al no formularse intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el proyecto del orden del día.

Antes de continuar con el siguiente punto del orden del día, y con fundamento en el artículo 10, inciso n) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra solicitó la anuencia para proponer al Consejo General la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día y que fueron previamente circulados. Admitida la anuencia, procedió a tomar la votación, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes, la dispensa de la lectura de los documentos.

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA: SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE MAYO DE 2025.**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes informó que el proyecto de acta fue previamente circulado. En seguida, lo sometió a consideración de las Consejerías Electorales, al no formularse intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra tomar la votación correspondiente.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobada por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales presentes el acta de referencia.

Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**CUARTO. –INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, a efecto de rendir el informe correspondiente.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“Con todo gusto Consejero Presidente, Consejerías de este Consejo. De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Oficialía Electoral se rinde el presente informe mensual sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral, las actividades se realizaron en el periodo que comprende del 21 de mayo al 23 de junio del presente año. En este lapso se atendieron 115 solicitudes de certificación de documentos y se circunstanciaron 16 actas en el lapso previamente referido, teniendo como resultado el cumplimiento en tiempo y forma de lo establecido en la normatividad aplicable. Es el informe Consejero Presidente, Consejerías”*.

Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por recibido el informe de mérito. En seguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**QUINTO. – INFORME MENSUAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON INE Y OPLES, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO A LA COORDINACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, en su calidad de Presidente de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“En relación a las atribuciones conferidas por el artículo 364 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el informe que se rinde contiene lo referente a las actividades de seguimiento y vinculación y coordinación con el Instituto Nacional Electoral. En primer término, el informe contiene el seguimiento del Sistema Informático de Vinculación con los Organismos Públicos Locales SIVOPLE, a través del cual se realiza el intercambio de información y comunicaciones entre los Organismos Públicos Locales y el INE, del cual se desprende que durante el periodo que se informa se atendieron un total de 36 actividades por este medio informático. Por otra parte, lo referente a las respuestas a consultas formuladas por los OPLES al INE durante el periodo en que se informa no fueron recibidas respuestas a consultas emitidas por el INE. Finalmente, del apartado correspondiente a la asistencia de Consejerías Electorales en actividades de coordinación y vinculación con el INE, si bien no se contó durante este periodo con alguna actividad de ese rubro, se destaca la adecuada coordinación y vinculación entre el Instituto Electoral de Coahuila y el Instituto Nacional Electoral, lo que permitió que la totalidad de las actividades relacionadas con la jornada electoral del pasado primero de junio se realizaran de forma coordinada y adecuada, en ejercicio de las atribuciones que cada organismo le corresponde”.*

Acto continuó, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por rendido el informe de mérito. En seguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEXTO. - INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL RELATIVO A LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2024, EL CUAL FUE CONCURRENTES CON EL FEDERAL.**

En uso de la voz, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, en su calidad de Presidente de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES procedió a rendir el informe en los siguientes términos: *“En cumplimiento del Acuerdo IEC/CG/006/2025, mediante el cual el Consejo General del IEC aprobó la desincorporación y destrucción del material electoral en mal estado, los votos válidos y nulos, boletas sobrantes*

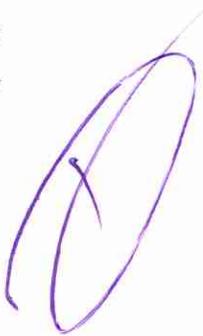
y otra documentación sin valor, generada con motivo del Proceso Electoral Local 2024, el cual fue concurrente con el federal, se presenta el siguiente proyecto de informe. Dentro de los apartados incluidos en el informe previamente circulado se encuentran: antecedentes, normatividad, destrucción de material electoral en mal estado y la documentación electoral generada con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, así como, ocho subapartados, una conclusión, imágenes del proceso de destrucción de material electoral en mal estado, de los votos y boletas de la documentación electoral sin valor y anexos. La destrucción de la documentación electoral ya citada se llevó a cabo conforme a lo previsto en los lineamientos para tal efecto. De las instituciones contactadas para la realización del procedimiento de destrucción de materiales electorales en mal estado y de la documentación electoral carente de valor, generada con motivo de la celebración del Proceso Electoral 2024, el Instituto Electoral de Coahuila consideró que la empresa Ecotrust Vanguardia en destrucción móvil de información, como la adopción idónea y viable para su realización, ello fue así, tomando en consideración el costo beneficio de los servicios requeridos con las particularidades establecidas por la normativa electoral. De igual manera, se tomaron como referencia las experiencias adquiridas en procesos de destrucción anteriores, en virtud de que la empresa en comento cumplió con la metodología y los servicios ofrecidos. La destrucción se realizó en la sede de la propia bodega electoral, por lo que, la documentación a destruir fue monitoreada y custodiada en todo momento, tal como lo mandata la ley reglamentaria de los procesos electorales Ecotrust realizó su proceso de destrucción bajo estándares ecológicos, no contaminantes implementando el método de trituración para su posterior reciclaje. Esa institución emitió también la Constancia de Destrucción Segura, en la cual se especifica: la fecha, lugar, cantidad de papel triturada, tipo de material y método de destrucción, personas que apoyaron en el servicio, y destino final de los desechos obtenidos para la trituración de la documentación, elementos que son solicitados por el artículo 437 numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones. Es importante precisar que, únicamente fue necesaria la adquisición de los insumos correspondientes a los guantes de algodón para carga, mismos que fueron proporcionados en tiempo y forma por la Dirección Ejecutiva de Administración, mientras que el resto de los insumos requeridos para la consecución del procedimiento se contó con los mismos, para las labores propias que se realizan con motivo de las diversas actividades de la dirección ejecutiva. El informe enlista a las personas que estuvieron participando en el proceso de destrucción, así como las fechas en las cuales se llevó el proceso de destrucción del 4 al 15 de marzo, de acuerdo con lo que se informa en este documento. De manera que, se incluyó la tabla con las cantidades resultantes del proceso de destrucción, las cuales fueron hechas de conocimiento a las Consejerías Electorales y la Secretaría del IEC. Como datos generales, se destruyeron: 19,230 kg de papel, 3,505.2 kg de plástico, 969 kg de cartón, 104.1 kg de metal, 171.1 kg de textil, para un gran total de 23,979.4 kg de material que fue a destrucción”.

En seguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el informe rendido, al no haber intervenciones al respecto, se tuvo por rendido el informe de mérito. En seguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REQUERIMIENTO FORMULADO MEDIANTE ACUERDO IEC/CG/058/2025 AL PARTIDO MÉXICO AVANTE COAHUILA. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En uso de la voz, la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos señaló: *“Gracias Presidente. El 29 de enero del 2025 la representación legal de la Organización México Avante Coahuila, A.C. solicitó su registro como partido político local en Coahuila de Zaragoza. En respuesta, el 24 de abril del 2025 este Consejo General mediante el Acuerdo IEC/CG/058/2025 resolvió: primero, declarar procedente el registro como partido político local, con efectos a partir del primero de julio del 2025; y segundo, requerir a la organización para realizar modificaciones a sus Documentos Básicos en un plazo de 40 días naturales, conforme al considerando vigésimo noveno del acuerdo. En cumplimiento, el día 5 de junio del 2025 el partido presenta diversa documentación, tras su revisión y la verificación del procedimiento estatutario, se determinó el cumplimiento parcial, algunas modificaciones son válidas, pero otras persisten en el incumplimiento. Respecto a los medios alternativos de solución de controversia sobre asuntos internos, se requiere que los plazos y formalidades queden establecidos en el propio Estatuto, establecer la posibilidad de revocación de cargos como sanción, y señalar de manera expresa el concepto de violencia política contra las mujeres por razón de género, las conductas constitutivas y los agentes que generen este tipo de violencia. Por tanto, conforme a los lineamientos aplicables, se otorga al partido un nuevo plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, para realizar los ajustes necesarios siguiendo el procedimiento estatutario y presentando la documentación correspondiente. Es cuanto Presidente”.*



En seguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, procedió a tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/097/2025**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LO RELATIVO AL REQUERIMIENTO FORMULADO MEDIANTE ACUERDO IEC/CG/058/2025 AL PARTIDO MÉXICO AVANTE COAHUILA.**

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, aprueba el Acuerdo mediante el cual se resuelve lo relativo al requerimiento formulado mediante Acuerdo IEC/CG/058/2025 al partido México Avante Coahuila, en atención a los siguientes:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara el cumplimiento parcial del requerimiento formulado mediante Acuerdo IEC/CG/058/2025, con base en las consideraciones expresadas en el presente instrumento.

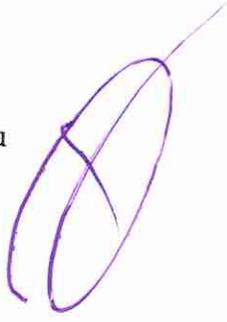
**SEGUNDO.** Se declara la procedencia constitucional y legal de las modificaciones realizadas a los documentos básicos, únicamente en aquello que se ajusta al cumplimiento al requerimiento formulado mediante Acuerdo IEC/CG/058/2025, con base en las consideraciones expresadas en el presente instrumento

**TERCERO.** Se requiere al partido México Avante Coahuila a efecto de que ajuste sus documentos básicos en un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del presente instrumento, con base en las consideraciones expresadas en el presente instrumento.

Las modificaciones que se realicen producto de este nuevo requerimiento, deberán realizarse con base en sus normas estatutarias diseñadas para este efecto, debiendo adjuntar de nueva cuenta los instrumentos y el acervo documental necesario que acrediten su cumplimiento.

**CUARTO.** Notifíquese como corresponda.

**QUINTO.** Remítase el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral para su conocimiento.



**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**OCTAVO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS AL PARTIDO NUEVAS IDEAS EN LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y CUARTO DEL ACUERDO IEC/CG/057/2025. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En uso de la voz, la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos señaló: *“El 28 de enero del 2025 la representación legal de la Organización Joven el Partido de la Gente, A.C. solicitó su registro como partido político local en Coahuila de Zaragoza. En respuesta, el 24 de abril de este año el Consejo General mediante Acuerdo IEC/CG/057/2025 resolvió declarar procedente el registro como partido político local, con efectos a partir del primero de julio del 2025; y segundo, requerir a la organización para realizar modificaciones a sus Documentos Básicos en un plazo de 40 días naturales, conforme al considerando vigésimo noveno del acuerdo. En cumplimiento, los días 4 y 7 de junio del 2025 el partido presentó diversa documentación, tras su revisión y la verificación del procedimiento estatutario se determinó parcialmente procedente la designación de las personas electas en su asamblea local constitutiva para integrar el Comité Ejecutivo Estatal y procedente la integración de la comisión permanente*

*del mismo. Respecto al Comité Ejecutivo Estatal, se advirtió un cumplimiento parcial del principio de paridad de género, por lo que se requiere al partido para que, conforme a los lineamientos aplicables dentro de los diez días hábiles siguientes, ajuste las posiciones ocupadas por hombres, sin afectar las asignaciones a mujeres. Finalmente, revisadas las modificaciones, se declara procedente la modificación constitucional y legal de sus Documentos Básicos, teniéndose por atendidas los requerimientos de los resolutivos segundo y cuarto del diverso acuerdo 057/2025, quedando pendiente el ajuste por paridad en la integración del Comité Ejecutivo Estatal. Es cuanto Presidente”.*

En seguida, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad se emite el siguiente acuerdo:

#### **IEC/CG/098/2025**

#### **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS AL PARTIDO NUEVAS IDEAS EN LOS RESOLUTIVOS SEGUNDO Y CUARTO DEL ACUERDO IEC/CG/057/2025.**

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), en Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se determina el cumplimiento de los requerimientos formulados al partido Nuevas Ideas en los resolutivos SEGUNDO y CUARTO del Acuerdo IEC/CG/057/2025, en atención a los siguientes:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene como parcialmente procedente la designación de las personas electas para conformar el órgano directivo del partido Nuevas Ideas, denominados Comité Ejecutivo Estatal, por el periodo de tres años, en los términos y consideraciones vertidas en el presente Acuerdo, en atención al ajuste que habrá de realizar para dar cumplimiento al principio de paridad de género.

**SEGUNDO.** Se requiere al partido Nuevas Ideas, para que en el plazo de diez días hábiles realice el ajuste pertinente en lo relativo a la paridad de género, en lo referente a las posiciones que ocupa el género masculino en el Comité Ejecutivo Estatal de dicho ente político.



**TERCERO.** Se tiene por procedente la designación de las personas electas para conformar el órgano directivo del partido Nuevas Ideas, denominados Comisión Permanente del Comité Ejecutivo Estatal, en los términos y consideraciones vertidas en el presente Acuerdo.

**CUARTO.** Se tiene por procedente la constitucional y legal modificación realizada a los documentos básicos del partido Nuevas Ideas en cumplimiento del requerimiento formulado mediante Acuerdo IEC/CG/057/2025, en virtud de las consideraciones realizadas en el presente instrumento.

**QUINTO.** Remítase el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, para su conocimiento.

**SEXTO.** Notifíquese el presente Acuerdo como corresponda a al partido político de nueva creación denominado Nuevas Ideas.

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día, ante lo cual el Secretario Ejecutivo realizó la presentación de éste.

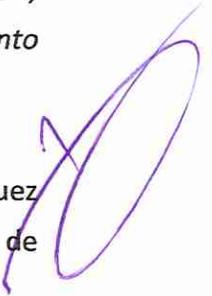
**NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SE AJUSTAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA EL EJERCICIO 2025, EN ATENCIÓN A LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DENOMINADOS “NUEVAS IDEAS” Y “MÉXICO AVANTE COAHUILA”. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó a la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos dar una breve explicación del proyecto de acuerdo.

En uso de la voz, la Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, Consejera Electoral, Mtra. Leticia Bravo Ostos señaló: *"Gracias Presidente. El 24 de abril del 2025 este Consejo General emitió los acuerdos IEC/CG/057 y 058/2025 mediante los cuales resolvió las solicitudes de registro como partidos políticos de Nuevas Ideas y México Avante Coahuila. Atento a lo anterior, es necesario garantizar a los partidos políticos el acceso al financiamiento público, por lo que se redistribuye el financiamiento para actividades ordinarias permanentes y específicas y se ajustan los límites de financiamiento privado para el 2025. El acuerdo que se somete a consideración, realiza el cálculo para asignar el financiamiento conforme a los artículos 51, numeral 2, inciso a) y b), y numeral 3 de la Ley General de Partidos Políticos y el diverso 58, numeral 2 inciso a) y b) y numeral 3 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Cada nuevo partido recibe el 2% del total destinado a actividades ordinarias y participa en el financiamiento para actividades específicas, únicamente en la parte igualitaria. En este sentido, el cálculo anualizado corresponde a lo siguiente: estamos viendo en pantalla, la redistribución del financiamiento público para el 2025, donde viene el monto para actividades ordinarias y actividades específicas de los partidos políticos, con un total de \$172,777,896.29 (ciento setenta y dos millones, setecientos setenta y siete mil, ochocientos noventa y seis pesos 29/100 M.N) para actividades ordinarias; y para actividades específicas \$5,183,336.89 (cinco millones, ciento ochenta y tres mil, trescientos treinta y seis pesos con 89/100 M.N.) Cabe destacar, que estos montos se entregan proporcionalmente a partir de la fecha en que surte efectos el registro, conforme al calendario presupuestal. Considerando que ya se ministró de enero a junio, los recursos de julio a diciembre quedan como se refiere en la tabla que estamos viendo a continuación, con un total de \$86,388,948.15 (ochenta y seis millones, trescientos ochenta y ocho mil, novecientos cuarenta y ocho pesos 15/100 M.N.) para actividades ordinarias; y para actividades específicas \$2,591,668.45 (dos millones quinientos noventa y un mil, seiscientos sesenta y ocho pesos 45/100 M.N). De esta manera, también se actualizan los límites anuales de aportaciones de militantes, con base al nuevo financiamiento ordinario. En la tabla que estamos viendo en pantalla, se establece por partido, los límites anuales con el total ya referido. Finalmente, los límites individuales y de simpatizantes no se modifican, ya que se calculan con base en el tope de gastos de la última elección de gubernatura, quedando con los montos referidos en la tabla que estamos compartiendo. Es cuanto Presidente".*



Acto seguido, el Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General el proyecto de



acuerdo para su discusión, al no haber intervenciones al respecto, solicitó al Secretario Ejecutivo tomar la votación correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra procedió a tomar la votación, quedando aprobado por unanimidad de votos las Consejerías Electorales presentes el proyecto de acuerdo referido. Por lo que, por unanimidad emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/099/2025**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA MEDIANTE EL CUAL SE REALIZA LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SE AJUSTAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA EL EJERCICIO 2025, EN ATENCIÓN A LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DENOMINADOS “NUEVAS IDEAS” Y “MÉXICO AVANTE COAHUILA”**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza; en sesión Ordinaria de fecha 30 de junio de 2025, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías Electorales, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emiten el presente acuerdo mediante el cual se realiza la redistribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos y se ajustan los límites de financiamiento privado para el ejercicio 2025, en atención a la constitución y registro de los partidos políticos locales denominados “Nuevas Ideas” y “México Avante Coahuila”, en atención a los siguientes:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** En virtud del proceso de constitución y registro de los partidos políticos locales “Nuevas Ideas” y “México Avante Coahuila”, se aprueba la redistribución del financiamiento público de los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio anual 2025, en los términos expresados en los considerandos del presente Acuerdo, para quedar de la siguiente forma:

<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DEL EJERCICIO 2025</b>		
<b>PARTIDO POLÍTICO</b>		<b>TOTAL ANUALIZADO</b>
<b>Partido Acción Nacional</b>		\$ 16,186,003.07
<b>Partido Revolucionario Institucional</b>		\$ 61,623,704.22
<b>Partido del Trabajo</b>		\$ 18,779,324.55

<b>Partido Verde Ecologista de México</b>		\$ 13,607,367.95
<b>Unidad Democrática de Coahuila</b>		\$ 11,958,325.17
<b>Movimiento Ciudadano</b>		\$ 3,455,557.92
<b>morena</b>		\$ 40,256,497.58
<b>Nuevas Ideas</b>		\$ 3,455,557.92
<b>México Avante Coahuila</b>		\$ 3,455,557.92
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 172,777,896.29</b>

**SEGUNDO.** Se aprueba la redistribución del financiamiento público de los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el resto del ejercicio anual 2025, es decir, correspondiente a los meses de julio a diciembre del presente año, en los términos expresados en los considerandos del presente Acuerdo, para quedar de la siguiente forma:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>		<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANUAL 2025</b>
<b>Partido Acción Nacional</b>		\$ 8,093,001.53
<b>Partido Revolucionario Institucional</b>		\$ 30,811,852.11
<b>Partido del Trabajo</b>		\$ 9,389,662.27
<b>Partido Verde Ecologista de México</b>		\$ 6,803,683.97
<b>Unidad Democrática de Coahuila</b>		\$ 5,979,162.59
<b>Movimiento Ciudadano</b>		\$ 1,727,778.96
<b>morena</b>		\$ 20,128,248.79

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>		<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANUAL 2025</b>
Nuevas Ideas		\$ 1,727,778.96
México Avante Coahuila		\$ 1,727,778.96
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 86,388,948.15</b>

**TERCERO.** Se aprueba la redistribución del financiamiento público de los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades específicas como entidades de interés público para el ejercicio anual 2025, en los términos expresados en los considerandos del presente Acuerdo, para quedar de la siguiente forma:

<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEL EJERCICIO 2025</b>		
<b>PARTIDO POLÍTICO</b>		<b>TOTAL ANUALIZADO</b>
Partido Acción Nacional		\$ 430,185.62
Partido Revolucionario Institucional		\$ 1,880,325.02
Partido del Trabajo		\$ 512,951.20
Partido Verde Ecologista de México		\$ 347,888.75
Unidad Democrática de Coahuila		\$ 295,259.73
Movimiento Ciudadano		\$ 172,777.90
morena		\$ 1,198,392.89
Nuevas Ideas		\$ 172,777.90




<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO DEL EJERCICIO 2025</b>		
<b>PARTIDO POLÍTICO</b>		<b>TOTAL ANUALIZADO</b>
México Avante Coahuila		\$ 172,777.90
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 5,183,336.89</b>

**CUARTO.** Se aprueba la redistribución del financiamiento público de los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades específicas como entidades de interés público para el ejercicio 2025, es decir, correspondiente a los meses de julio a diciembre del presente año, en los términos expresados en los considerandos del presente Acuerdo, para quedar de la siguiente forma:

<b>PARTIDO POLÍTICO</b>		<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANUAL 2025</b>
Partido Acción Nacional		\$ 215,092.81
Partido Revolucionario Institucional		\$ 940,162.51
Partido del Trabajo		\$ 256,475.60
Partido Verde Ecologista de México		\$ 173,944.38
Unidad Democrática de Coahuila		\$ 147,629.86
Movimiento Ciudadano		\$ 86,388.95
morena		\$ 599,196.44
Nuevas Ideas		\$ 86,388.95
México Avante Coahuila		\$ 86,388.95




<b>PARTIDO POLÍTICO</b>	<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO ANUAL 2025</b>
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2,591,668.45</b>

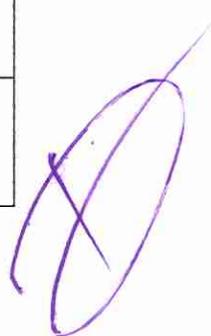
**QUINTO.** El monto total de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos para el ejercicio 2025, asciende a la cantidad de **\$177,961,233.18** (ciento setenta y siete millones novecientos sesenta y un mil doscientos treinta y tres pesos 18/100 M.N.)

**SEXTO.** El monto total de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes y actividades específicas para el ejercicio 2025, es el siguiente:

<b>Monto Total del Financiamiento Público para el Ejercicio 2025</b>	
<b>Rubro</b>	<b>Importe</b>
Actividades ordinarias permanentes	<b>\$172,777,896.29</b>
Actividades específicas	<b>\$5,183,336.89</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$177,961,233.18</b>

**SÉPTIMO.** Se aprueba la actualización de las aportaciones o cuotas de militantes, individuales u obligatorias, ordinarias o extraordinarias, en dinero o en especie, en los términos expresados en los considerandos del presente Acuerdo, las cuales no podrán exceder en su conjunto, del 40% del monto total de financiamiento público otorgado a cada uno de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias y también de campaña en el año en que se lleve a cabo la jornada electoral, para quedar de la siguiente manera:

<b>Partido Político</b>	<b>Financiamiento público para actividades ordinarias permanentes (FPAOP)</b>	<b>Límite anual de aportaciones de militantes (FPAOP *.40)</b>
Partido Acción Nacional 	<b>\$16,186,003.07</b>	<b>\$6,474,401.23</b>
Partido Revolucionario Institucional 	<b>\$61,623,704.22</b>	<b>\$24,649,481.69</b>
Partido del Trabajo 	<b>\$18,779,324.55</b>	<b>\$7,511,729.82</b>
Partido Verde Ecologista de México 	<b>\$13,607,367.95</b>	<b>\$5,442,947.18</b>



Partido Político		Financiamiento público para actividades ordinarias permanentes (FPAOP)	Límite anual de aportaciones de militantes (FPAOP *.40)
Unidad Democrática de Coahuila		\$11,958,325.17	\$4,783,330.07
Movimiento Ciudadano		\$3,455,557.92	\$1,382,223.17
morena		\$40,256,497.58	\$16,102,599.03
Nuevas Ideas		\$1,727,778.96	\$ 691,111.58
México Avante Coahuila		\$1,727,778.96	\$ 691,111.58
<b>TOTAL</b>		<b>169,322,338.38</b>	<b>67,728,935.35</b>

**OCTAVO.** Las aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes durante la actividad ordinaria, en su conjunto, tendrán como límite la cantidad de \$11,308,013.31 (Once millones trescientos ocho mil trece pesos 31/100 M.N.)

**NOVENO.** Las aportaciones de simpatizantes, militantes, precandidatos y candidatos, tendrán como límite individual anual el 2% del tope de gasto para la elección de Gubernatura inmediata anterior, esto es, la elección de 2023, por lo que, para 2025 será de \$1,130,801.33 (un millón ciento treinta mil ochocientos un pesos 33/100 M.N.).

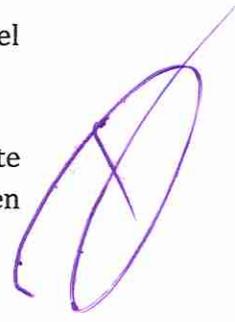
**DÉCIMO.** Los efectos del presente Acuerdo tendrán lugar a partir del mes de julio del presente año.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se ordena que, conforme a la normativa interior y aplicable, las áreas ejecutivas del Instituto Electoral de Coahuila, procedan a la realización de la ministración oportuna.

**DÉCIMO SEGUNDO.** De conformidad con lo expuesto en el apartado de Considerandos, se remita el presente Acuerdo a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, para los efectos legales y la actualización presupuestal a que haya lugar.

**DÉCIMO TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en

Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES**  
**CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL**

**GERARDO BLANCO GUERRA**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**NOVENO. – ASUNTOS GENERALES.**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes dio cuenta que al inicio de la sesión no se registraron intervenciones para asuntos generales, por lo que, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Gerardo Blanco Guerra continuar con el siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO. – CLAUSURA.**

El Consejero Presidente Provisional, Dr. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes, siendo las once horas con veintisiete minutos (11:27), dio por terminada la Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025), de la cual se formuló la presente acta que firman el Consejero Presidente Provisional y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe. –



**Óscar Daniel Rodríguez Fuentes**  
**Consejero Presidente Provisional**

  
**IEC**  
Instituto Electoral de Coahuila

**Gerardo Blanco Guerra**  
**Secretario Ejecutivo**